



Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000068791



Bogotá D.C., 2024-05-24
SGI 300

Mensajería/ventanilla

Señor
CAMILO ANDRÉS CHIQUIZA ARÉVALO
TV 65 59 35
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20244000085222 del 26-04-2024

ASUNTO: Problemáticas con la JAC Barrio Manuela Beltrán

Respetado Señor Chiquiza, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de la petición de la referencia por medio de la cual solicita a este Departamento Administrativo un plazo adicional de 90 días, considerando que ha recibido amenazas en contra suya y de sus allegados, cuentas que le han sido embargadas, robo de mercancía y la realización de obras de acueducto y alcantarillado.

Sobre el particular es menester aclarar que las competencias de este departamento Administrativo se encuentran en el Acuerdo 018 de 1999. En ese caso, analizado el contenido de su petición, se informa que no contamos con competencias para resolver los conflictos y preocupaciones que expone en su escrito, como bien lo ha hecho, lo ha puesto en conocimiento tanto de la inspección de policía como de la Fiscalía General de la Nación, que son las autoridades que cuentan con las competencias para la recepción de su denuncia relacionadas con las amenazas y hostigamientos de los que es objeto.

Ahora bien, en aras de brindar una respuesta más amplia a sus inquietudes, es necesario que nos indique la dirección completa del predio, chip, número de folio de matrícula inmobiliaria o cualquier otro dato que considere pertinente para localizar el predio de su interés y determinar si hace parte o no del inventario de bienes de uso público y determinar con más claridad las causas por las que señala que el *"...presidente de la junta de acción comunal del barrio Manuela Beltrán ya que distorsionado la información del DADEP poniéndonos en contra de la comunidad"*.

Atentamente,

INGRID RUSINQUE OSORIO
Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Proyectó: Claudia Calderón, Contraloría SGI





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Revisó:  Miguel Ortiz , Contratista SGI
Claudia Elvira Bayona, Asesora 

